



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2018
SDM-SC-238966

Señor(a):

LADY JOHANNA RODRIGUEZ

CALLE 12 No. 13-51 TORRE 29 APTO 401

Tel.(s): 3108793850

SOACHA DANUBIO-CONDOMINIO DE TEJARES I

Soacha-Cundinamarca

REF: RTA- SDM-362347/2018

Señor(a) **LADY JOHANNA:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000016162861** de fecha **12/21/2017**, al vehículo de placa **VFA257**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 12 No. 13-51 TR 29 APTO 401 BOGOTÁ D.C.**

Identificación	Documento	Expedida en
353154084	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
LADY JOHANNA	RODRIGUEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1985-07-18	☒ H ☐ M ☐ I	7259073
Ciudad	País	
Fecha Cambio		
3/08/2017 10:34:42		DIRECCION
Campo nuevo		
CL 12 No. 13 - 51 TR 29 APT 401		

NO REGISTRA

CAMBIO LA CIUDAD POR SDACHA, el 5/10/2018; es decir, posterior al comparendo(s) Nro. (s). **11001000000016162861** de fecha **12/21/2017**

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

PA01-PR01-M001 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

5/10/2018 15:25:23	DEPARTAMENTO DIRECCION
5/10/2018 15:25:23	CIUDAD DIRECCION
Dato Anterior	
4	
11001	
Campo nuevo	
10	
25754	
Ciudad	País
SOACHA	COLOMBIA
Dirección	
CL 12 No. 13 - 51 TO 29 APT 401	

Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal DIRECCION MALA, hecho que no es atribuible a la Administración.

COLDelivery
Bogotá Av. 28 No. 34-31
Tel: 744 0704
01-8000-180704



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CL 12 No. 13 - 51 TO 29 APT 401

LADY JOHANNA RODRIGUEZ MENDOZA
VIA 257 Tel: 3580800 - 31087536

CL 12 No. 13 - 51 TO 29 APT 401

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

DESCRIPCION: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y hora

2. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y hora

CAUSAL DE DEVOLUCION

☒ DIRECCION MALA
☐ DIRECCION MALA
☐ DIRECCION MALA
☐ DIRECCION MALA
☐ DIRECCION MALA
☐ DIRECCION MALA
☐ DIRECCION MALA
☐ DIRECCION MALA
☐ DIRECCION MALA
☐ DIRECCION MALA

O. PRODUCCION
124897
FECHA ADMISION 12/07/2018
HORA ADMISION 15:25:23
PESO EN GRAMOS 110010
PESO EN GRAMOS 110010

VALOR DEL SERVICIO 5504.33
DESCUENTO 0.00
TOTAL 5504.33
COMPRENDO ELECTRONICO

DESCRIPCION DEL MEDIO

INSTRUMENTO	PISOS	FACHADA	PURORA
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5
6	6	6	6
7	7	7	7
8	8	8	8
9	9	9	9
10	10	10	10

Lic. Min. Com. 002290 R. Postal 0378 www.coldelivery.com.co

SEGUNDO AVISO DE
INTENTO DE ENTREGA

COLDelivery S.A.S.
Bogotá Av. 28 No. 34-31
Tel: 744 0704
01-8000-180704

PRIMER AVISO DE
INTENTO DE ENTREGA

COLDelivery S.A.S.
Bogotá Av. 28 No. 34-31
Tel: 744 0704
01-8000-180704

SEÑALANDO EL INTENTO DE ENTREGA
EL 05/10/2018
A LAS 15:25:23
EN LA DIRECCION
CL 12 No. 13 - 51 TO 29 APT 401
BOGOTÁ D.C.

CP: 124897
702488628

CP: 124897
702488628

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000016162861	RESOLUCION AVISO 077 DEL 2018-01-05 Notificado 15/01/2018

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado(a) del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debió de aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo. textualmente la norma reza:

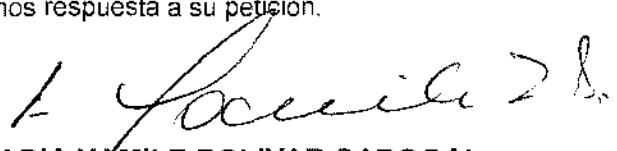
"(...)Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país."

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5093

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-362347/ LADY JOHANNA RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-238966 d el 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-362347.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)